



DISPOSICIÓN N° 214/2019.-
Neuquén, 04 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° OE -700- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio N° 145 sobre incumplimiento horarios y frecuencias línea 404 Empresa PEHUENCHE SA.

Que a fs. 2,3,4 y 5 consta Orden de Servicio N° 145 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000914 y nota N° 120/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre los servicios que la empresa no dio cumplimiento con la cantidad de servicios, frecuencias y horarios programados durante los días 10 Y 21 de enero de 2019 , en la Línea 404.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
D.I.S.P.O.N.E

ARTICULO 1º): CONFIRMASE el Acta de Infracción N° 0914 seria "A" labrada a la empresa -----PEHUENCHE SA, por la Dirección General de Transporte con fecha 23/01/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º)) de la Ordenanza N° 11641 – Titulo V Del Régimen de las Penalidades y Caducidad de las Concesiones - Capítulo I De las Penalidades: Inciso 19º) INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS: El incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación de los servicios: 1.500 VTB. Inciso 20º) INCUMPLIMIENTO DE FRECUENCIA Y SERVICIOS DEFICIENTES: El incumplimiento de las frecuencias establecidas por la Autoridad de Aplicación y/o la prestación del servicio en forma deficiente: 1.500 VTB.

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con -----una multa de 3000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 64.500,00 (Pesos sesenta y cuatro mil quinientos).



**ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de
-----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.**

MAURO ESPINOSA
M.C. Dcción. Gral. de Transporte
Subdce. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2248
Fecha 16 / 08 / 2019